

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

24570 RESOLUCION de 15 de octubre de 1992, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se modifica y amplía la de 26 de agosto de 1992 sobre concesión de becas a ciudadanos extranjeros durante el curso académico 1992-93 y se fijan los beneficios que conllevan estas becas.

Por Resolución de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas de 26 de agosto de 1992 («Boletín Oficial del Estado» número 219, de 11 de septiembre), se hacía pública la relación de ciudadanos extranjeros a quienes se concedía beca para realizar estudios o investigaciones en España durante el curso académico 1992-93. Habiéndose producido nuevas incorporaciones y determinados cambios en la lista de beneficiarios que figuraba en el anexo a dicha Resolución, se introducen por la presente las siguientes modificaciones:

1.ª Bajas.—En los apartados de los países que se indican deberán ser dados de baja por renunciaciones, anulaciones o cambios de fechas los siguientes nombres, durante el periodo citado:

Nombre y apellidos	Nacionalidad	Mensualidades anuladas — meses	Efectos a 1992
Karin Unterweger	Austriaca	6	Octubre.
Dusan Chrenek	Checoslovaca	3	Octubre.
Paulina Sismisova	Checoslovaca	3	Enero.
Lawrence W. Browne	Estadounidense	9	Octubre.
Anna Maneta	Griega	9	Octubre.
Athanasios Pappas	Griega	9	Octubre.
Katalin Feher	Húngara	3	Octubre.
Tamar Herzog	Israelí	9	Octubre.
Antonello Monaco	Italiana	5	Febrero.
Marco F. Montebello Sultana	Maltesa	9	Octubre.
Kari Steihaug	Noruega	3	Octubre.
Alina Madej	Polaca	2	Mayo.
Huriye Ayfer Teker	Turca	4	Octubre.

2.ª Altas.—Causan alta en la relación de becarios, por el tiempo que se indican y a partir de la fecha que se cita, los siguientes ciudadanos extranjeros:

Nombre y apellidos	Nacionalidad	Meses	Comienzo
Karin Unterweger	Austriaca	6	Noviembre 1992.
Deirre Anne Mac Lean	Británica	9	Octubre 1992.
Trevor Richard Marshall	Británica	9	Octubre 1992.
Fiona Jane Walton	Británica	9	Octubre 1992.
Carolina Jane Wilson	Británica	9	Octubre 1992.
Kim Won-Joong	Coreana	12	Octubre 1992.
Erika Hanckova Vokvlyova	Checoslovaca	3	Enero 1993.
Paulina Sismisova	Checoslovaca	3	Octubre 1992.
Lawrence W. Browne	Estadounidense	9	Enero 1993.
Anna Maneta	Griega	9	Noviembre 1992.
Athanasios Pappas	Griega	9	Noviembre 1992.
Kornelis van Lenning	Holandesa	9	Octubre 1992.
Katalin Feher	Húngara	3	Diciembre 1992.
Hassan Shihada	Israelí	9	Octubre 1992.
Antonello Monaco	Italiana	5	Febrero 1993.
Akiko Ichikawa	Japonesa	12	Octubre 1992.
Chizuko Fujita	Japonesa	9	Octubre 1992.
Kazuo Miyazaki	Japonesa	12	Octubre 1992.
Kuniyoshi Nakai	Japonesa	11	Noviembre 1992.
Kari Steihaug	Noruega	3	Junio 1993.
Huriye Ayfer Teker	Turca	4	Mayo 1993.

Tanto los becarios referenciados en el apartado 2.º de esta Resolución como aquellos que aparecían en el anexo de la de 26 de agosto anteriormente citada y que no han causado baja, se beneficiarán durante el periodo de su beca, con cargo a los presupuestos de esta Dirección General para los años 1992 y 1993, de 80.000 pesetas, mensuales, seguro médico (no farmacéutico) y, en becas de ocho meses o más de duración, matrícula gratuita en cursos de doctorado en Universidades estatales españolas. Los becarios aceptados para cursar estudios en otros Centros podrán beneficiarse, siempre que su beca sea por un periodo mínimo de ocho meses, de hasta un máximo de 50.000 pesetas como participación en los gastos de matrícula en el Centro correspondiente. En casos excepcionales y debidamente justificados y documentados, la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas podrá considerar el asumir el coste de matrículas y asistencia a cursos por un importe superior al anteriormente mencionado. Cuando así lo prevean los programas bilaterales ejecutivos de Cooperación Cultural firmados por España y otros Gobiernos, esta Dirección General se hará cargo del coste de los desplazamientos del becario en el interior del país, en las condiciones que figuren en el mencionado programa.

Madrid, 15 de octubre de 1992.—El Director general de Relaciones Culturales y Científicas, Delfín Colomé Pujol.

24571 RESOLUCION de 19 de octubre de 1992, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se convocan becas para realizar cursos de lengua y cultura danesas en Dinamarca, durante el verano de 1993.

La Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, de conformidad con la Orden de 28 de abril de 1992, «Boletín Oficial del Estado» de 18 de junio, y con el vigente programa ejecutivo hispano-danés de cooperación cultural, convoca concurso para la concesión de cinco becas, a ciudadanos españoles, destinadas a seguir cursos de lengua y cultura danesas en Dinamarca durante el verano de 1993, según las siguientes bases:

Primera.—Referencia: Convocatoria número 11. Es imprescindible citar esta referencia en el impreso de solicitud.

Segunda.—Estudios: Cursos de verano de lengua y cultura danesas.

Tercera.—Duración: Tres semanas, en julio o agosto de 1993.

Cuarta.—Dotación: A cargo del gobierno danés: Gastos de enseñanza, alojamiento y manutención, más una cantidad como dinero de bolsillo. A cargo de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 70.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Quinta.—Candidatos: Licenciados universitarios o estudiantes de últimos cursos de carrera, con conocimientos del idioma danés (nivel elemental, como mínimo).

Sexta.—Documentación: Se presentará en dos expedientes, iguales y separados, uno para este Ministerio y otro para las autoridades danesas, conteniendo cada uno de ellos la siguiente documentación:

Impreso de solicitud (español en el expediente para este Ministerio y danés en el destinado a las autoridades danesas).

Fotocopia (compulsada) del documento nacional de identidad.

Cartas de presentación de dos Profesores (originales en ambos expedientes).

Curriculum vitae.

Certificado de estudios con calificaciones (original o fotocopia compulsada).

Fotocopias (compulsadas) de títulos y/o diplomas.

Certificado de lengua danesa (original o fotocopia compulsada).

Certificado médico en impreso oficial danés, tanto este impreso como el de solicitud de beca danés, pueden obtenerse en esta Dirección General o en los Servicios Culturales de la Embajada Real de Dinamarca, calle Claudio Coello, 91, cuarto, 28006 Madrid, teléfono 431 84 45.

Declaración de que todos los méritos alegados en el curriculum vitae son verdaderos y compromiso de presentar aquella documentación que, no figurando en esta base sexta, pudiese serle solicitada.

Traducción, puede ser no oficial, de todos los documentos anteriormente referenciados, excepto del impreso de solicitud, al danés, inglés o alemán. Los documentos expedidos por Universidades extranjeras se acompañarán, asimismo, en el expediente para esta Dirección General, de su traducción al español y, en caso de certificados de estudios, de la tabla de equivalencias con el sistema de calificaciones utilizado en España. Los expedientes, cuya documentación no se ajuste